



REFORMA HACENDARIA

El pasado 8 de septiembre, el Presidente Peña Nieto presentó una propuesta de Reforma Hacendaria para impulsar un México más próspero y más equitativo. Tras su discusión en la Cámara de Diputados y en el Senado, **el 31 de octubre se aprobó una reforma con la que se fomenta el crecimiento económico y aporta componentes con sentido social**. Los recursos obtenidos se destinarán a rubros como **educación, seguro de desempleo y pensión universal**.

¿QUÉ LEYES FUERON MODIFICADAS?

La Reforma comprende una serie de modificaciones a diversas Leyes y Ordenamientos: Código Fiscal de la Federación, la Ley Aduanera, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las leyes del IVA, IEPS, ISR y Ley de Derechos, además de que se derogaron las leyes del IETU y del IDE. Asimismo, se aprobó la Ley de Ingresos, en la que se contempló un presupuesto por 4 billones 470 mil mdp.

¿QUIÉN APORTARÁ?

Todos aportaremos, pero de manera proporcional a nuestros ingresos:

Establecerá **mayor progresividad al cobro del ISR** para personas físicas.

Las **ganancias en la bolsa pagarán impuestos**, como en otras partes del mundo.

Se pondrán **impuestos sobre dividendos de empresas a accionistas**.

Sólo se cobrará **ISR por venta de casas con valor mayor a 3.5 mdp**.

Los **grandes productores del campo ya no pagarán menos ISR** que empresarios en otros sectores.

¿CÓMO SE BENEFICIARÁ AL CRECIMIENTO ECONÓMICO?

- 1) La Reforma mantendrá una de las **tasas empresariales efectivas** más competitivas de la OCDE.
- 2) **Se invertirá en capital humano, innovación e infraestructura**.
- 3) Se creará el Régimen de Incorporación Fiscal para que las empresas pequeñas formales puedan ofrecer **acceso al IMSS, Seguro de Desempleo y al crédito de vivienda**.
- 4) El gobierno **apoyará a las empresas en sus primeros años** con el pago de impuestos.
- 5) Se fortalecerá el comercio exterior mediante la **simplificación de la regulación aduanera**.
- 6) **Para las maquiladoras**, se creará un mecanismo ágil de certificación que permite la **devolución inmediata del IVA para no afectar al sector exportador**.
- 7) Se **apoyará a sectores prioritarios** con potencial de crecimiento.

¿SE GASTARÁN LOS NUEVOS RECURSOS EN EL GOBIERNO?

- 1) **No se crearán nuevas plazas** en el Gobierno.
- 2) Los tres niveles de gobierno deberán reducir 5% su gasto en salarios de mandos medios y superiores.
- 3) Se **eliminarán las compras de autos nuevos** para personal del Gobierno.
- 4) **El Gobierno Federal pagará directamente a los maestros del país**, lo que permitirá evitar espacios de discrecionalidad.
- 5) El **Gobierno Federal comprará las medicinas para todo el país**, manteniendo mejor control y negociando mejores precios.
- 6) **Se requerirá a los estados publicar cuánto dinero reciben** y cuánto entregan a los municipios.
- 7) **Se eliminará la obligación de contar con un agente aduanal** para importar o exportar.
- 8) Se creará un **Fondo para ahorrar en caso de crisis económica**.
- 9) Establecerá un **límite máximo al crecimiento del gasto corriente** del gobierno.

¿SE HARÁ MÁS DIFÍCIL PAGAR IMPUESTOS?

No. 1) Se **eliminarán** impuestos que obligaban a la **doble contabilidad**. 2) Las **nuevas tecnologías del SAT ahorrarán tiempo** a los empresarios en el pago de obligaciones. 3) **No se cobrará un impuesto sobre depósitos en efectivo**. 4) **Será más fácil darse de alta** y se pagarán menos impuestos al abrir o formalizar una empresa. 5) **Se eliminará el IETU**, impuesto que obliga a las empresas a llevar doble contabilidad. 6) **Se eliminarán lagunas fiscales** que injustamente aprovechaban algunos, como el "**régimen de consolidación fiscal**".

Disposiciones Clave

1. PENSIÓN UNIVERSAL

Ningún adulto mayor a 65 años quedaría desprotegido

2. SEGURO DE DESEMPLEO

Para todo trabajador formal

3. MENOS CUOTAS DEL IMSS

Para los trabajadores de menores ingresos

4. ESTÍMULOS FISCALES

Para empresas que contraten a trabajadores de más de 65 años

5. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Impuestos a plaguicidas y energías contaminantes, así como incentivos a la generación de energías renovables.

6. PROTECCIÓN DE LA SALUD

Se impondrán impuestos a refrescos comida chatarra para combatir la obesidad y diabetes.

7. APOYO AL CAMPO

Los productores del campo que generen menos de 10 mdp anuales pagarán una tasa del 21%, la cual es menor a la general.

8. PROMOCIÓN DEL TURISMO

Se crearán facilidades para los servicios de hotelería y conexos.

9. PROMOCIÓN CULTURAL

Se apoyará a las producciones cinematográficas.

10. APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

No se impondrá IVA en alimentos, medicinas, colegiaturas, renta, espectáculos, eventos deportivos, hipotecas o compra de viviendas.

Datos relevantes

- La Ley de Ingresos 2014 estima **ingresos públicos por 4 billones 467 mmdp**.
- Se avaló un precio de referencia del petróleo mexicano de **85 dólares por barril**, un tipo de cambio de **12.9 pesos por dólar** y un pronóstico de **crecimiento real del PIB de 3.9%**.
- Se estableció un **techo de deuda interna de 570 mmdp y de deuda externa de 10 mmdd**.
- Se reasignará el gasto público para **pavimentación (5 mmdp) y equipamiento hospitalario (2.5 mmdp) en los Estados**.
- 7% de recursos de banca de desarrollo para adquisición de bienes con ahorro energético.
- Se reasignarán **2 mmp para apoyar al sector vivienda** con subsidios, líneas de crédito sindicadas y garantías a la Sociedad Hipotecaria Federal.

Para saber más...

- <http://reformahacendencia.gob.mx/>
- http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_44_2013.pdf